

MENSAGERO FEDERAL.

Mi voz es la del pueblo, por él hablo, y á la ley se sujetan mis palabras.

HEROICA VERACRUZ, MIERCOLES 1.º DE ENERO DE 1834.

BIBLIOTECA NACIONAL
MEXICO.

Estado de Veracruz.

PODER JUDICIAL.

LISTA que manifiesta el estado de las causas criminales pendientes en los juzgados inferiores y en este ministerio en el mes de octubre último, y diligencias practicadas en ellas; la cual se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 de la ley de 28 de julio de 1824.

(Continuacion.)

Juzgado segundo de Jalapa.

En la averiguacion de las heridas inferidas á José Garay, se pusieron seis autos, once autos, cinco oficios y tres declaraciones.

En la de José María Hernandez y socios, cuatro autos, diez declaraciones, siete notas, un oficio y una orden.

En la averiguacion de las heridas dadas á José Martínez, tres autos, siete declaraciones, tres notas y dos notificaciones.

En la de Anastasio Castelan y socio, siete autos, cuatro oficios, diez notas, una declaracion y un testimonio, quedando suspensa esta la aprehension de los reos.

En la de José Antonio Olmos y socio, tres autos, tres notas, dos oficios y un testimonio, y queda suspensa por lo mismo.

Juzgado tercero de idem.

En la causa de Vicente Sanchez se libraron oficios en su solicitud: compareció, se le otorgó la determinacion de primera instancia, se le absolvió, y se elevó á la superioridad.

En la de Luis Dominguez y socio, tres proveidos, tres declaraciones y requisitorias.

En la de las heridas dadas á José María García, cinco proveidos, dos declaraciones, dos autos, una consulta de asesor, y se esperaba la comparecencia de otros testigos que no se encuentran.

En la de Juan Morillo, un oficio y dos proveidos: se agregó una sumaria formada en el juzgado militar, y se encargó de nuevo la aprehension del reo.

En la averiguacion sobre el hallazgo de cuatro cadáveres en Jalitico, una consulta de asesor, dos proveidos, tres declaraciones, y se solicitaban otros testigos para evacuar citas y carnos.

En la causa de Patricio Rodriguez, una consulta de asesor, dos proveidos: se remitió al gobierno para declaracion de indulto, y devuelta, se pasó al asesor.

En la de Jacinto Viveros, un proveido: se agregaron testimonios de actuaciones de otra causa del mismo reo, y se esperaba la alta de la mugerherida para continuar las diligencias.

Juzgado cuarto de idem.

La de José Pablo, Felipe Alvarado y Miguel Alejo Gordova, se sentenció con respecto á los primeros, y se estaba sacando testimonio de ella para seguir la del último.

En la de Juan Lángara, no se hizo nada.

En la de José María Chavez, sucedió lo mismo.

En la de Juan Juaron, Manuel Juaron y José María Hernandez, se perfeccionó la sumaria sobre la fuga del segundo: de ella se sacó un testimonio para remitir á la jurisdic-

cion militar, y habiéndose presentado el primero, se están practicando las diligencias que estaban pendientes.

En la de Juan García se acabó de perfeccionar el sumario, se le tomó la confesion con cargos, se abrió la causa á prueba, se estaban ratificando los testigos y se libró un escorto.

En la de Benito Reyes y socio, se estaba acabando de perfeccionar el sumario.

La averiguacion sobre el robo de la mercadería de D. Carlos Bouches, estaba pendiente de la devolucion de los escortos librados para la aprehension de los reos.

Juzgado segundo de Orizava.

En la causa de Antonio Avila y socios, dos autos, una nota, un dictámen y una notificacion.

En la de Juan Hernandez (á) Catorce y Pusteco, un auto, una nota y un oficio.

En la de Juan Torres y socios, dos requerimientos á los fiadores de Pablo Hernandez y Francisco Valdivia, un auto, una nota y cuatro escortos.

En la de Andres Eligio Hernandez, dos autos, dos notas, un dictámen y diez ratificaciones.

En la de Isidoro Gimenez, una comparecencia, un auto y una notificacion.

En la de José Joaquín y socios, cuatro autos, una razon, una notificacion, dos notas, diligencia de prision, y ratificaciones de las declaraciones de los reos, y dos escortos y dos oficios.

En la de Dario Aguilar y socios, un auto, una notificacion, un oficio, una nota y cuatro escortos.

En la de José María Galicia y socio, dos autos, una nota, un mandamiento de prision, una diligencia de idem, un dictámen, un auto de conformidad, una declaracion, una notificacion y una fianza.

En la de José María Vazquez y socios, cuatro autos, cuatro notas, una notificacion, una fianza y un dictámen.

En la de Miguel Bocarando y socio, dos autos, dos notas y cuatro oficios.

En la de Manuel Lozano, dos autos, una nota, una razon y un dictámen.

En la de Jesus Perez Samano, dos autos, dos notas, un oficio y cuatro escortos.

En la de Mariano Gonzalez, un auto, dos notificaciones y dos razones.

En la de José María Molina, tres autos, tres notas, un oficio y cuatro escortos.

En la de Nicolas Sanchez y Juan el Queretano, no se practicaron diligencias en espera de la devolucion de los escortos librados.

En la de Miguel Gerónimo Parra, tampoco se practicó ninguna por falta de un testigo que se enfermó gravemente.

Juzgado segundo de San Andres Tuxtla.

En las causas de Tomas Azamar, de José María Sanchez, de Manuel Sotrián, de Gregorio Uzcanga, de Patrocinio Sinto y de Gavino Gerai, no se hizo nada.

Juzgado segundo de Veracruz.

Las causas de Cayetano Escárrega y de Nicolas Valderramas, se hallaban en el estudio del asesor.

Juzgado tercero de idem.

En la causa de Gavino Cartas, dos autos,

dos diligencias, y estaba suspensa por falta de testigos.

La de Pedro Benito se hallaba en poder del curador para hacer la defensa.

En la de Gregorio Ocaña, tres autos, cuatro declaraciones, dos diligencias y un escorto.

Juzgado cuarto de idem.

En la causa de Antonio Flores se actuaron doce fojas, y en la de Nestora Delgado, nueve. (Finalizará.)

El jefe del departamento, á los habitantes de Veracruz.

CONCIUDADANOS. Os anuncio un dia de festividad política de los mas remarcables para esta heroica ciudad. Tal es el de mañana, que recuerda igual fecha de 832, en que la libre Veracruz oyera sonar en su recinto la voz que inflamó el entusiasmo de los pueblos hácia el sostén de la libertad, y que dió por resultado, aunque á costa de grandes sacrificios, la seguridad de tan inapreciable bien, que el pueblo meicano ha jurado disfrutar por siempre, y que afirmado mas y mas por un encadenamiento de notables sucesos, hace mas digno de especial recordacion el dia prócsimo á solemnizarse, y que distinguió el honorable congreso del estado en su decreto número 14.

Salve, ciudadanos, al caudillo ilustre que en su decision, sus tareas y su constancia supo cortar de raiz las causas que hacian fluctuar las sagradas libertades del pais de los aztecas. Honor y prez á cuantos coadyuvaron á la empresa que se solemniza, y en cuyo aniversario, el adorno é iluminacion general serán muy dignas demostraciones del entusiasmo cívico tan propio de vuestros patrios sentimientos.

Veracruz enero 1.º de 1834.

FRANCISCO FERNANDEZ.

INTERIOR.

GOBIERNO GENERAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Seccion central.

Comandancia general del estado libre y soberano de Chiapas.—Eseino. Sr.—El detall que tengo el honor de acompañar á V. E., impondrá al supremo gobierno nacional del triunfo completo conseguido sobre los facciosos de esta capital el 3 del corriente. Ciertamente todos los Sros. jefes, oficiales y tropa que se batieron á mis órdenes, se portaron con un valor, entusiasmo y decision indecible, de modo que mi recomendacion para todos debe ser general. Mas la base en que he descansado, y cuyos constantes servicios merecen consideracion, son el subteniente veterano del Sur D. Francisco Arcos, y el sargento primero de artillería permanente Justo Dávalos, patriotas que han corrido riesgo en esta época, en Tehuantepec del cólera que los atacó, en la accion de Rancho Pando, y en estas en que acabamos de triunfar. Es justo, pues, recomendar á estos individuos, para que el supremo gobierno, si lo tiene á bien, se digne darlos ascensos efectivos en su carrera, segun su benevolencia crea conveniente premiarlos á nombre de la patria, en cuyo servicio han pasado su juventud.